



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.677

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 26 de Setiembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16381F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**
 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-		
Remate Administrativo	\$ 60.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-		
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-		
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 60.-		
Asambleas Comerciales	\$ 40.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-		
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 35.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-		
Avisos Generales	\$ 50.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
II - SUSCRIPCIONES			
	Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-	
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-	
	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 20.-	\$ 30.-	\$ 40.-
Separatas			
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-	
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 4125 del 20/09/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6325
M.D. EC. N° 4126 del 20/09/11 – Declara de Interés Pcial. la “36° Feria Internacional Expocruz 2011” en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra – República de Bolivia – Comisión Oficial de Funcionarios – Con Anexo	6325
M.T. y C. N° 4135 del 20/09/11 – Contrato de locación de servicios – Srta. Mayra del Valle Fernández – Con Anexo	6326
M.F. y O.P. N° 4142 del 20/09/11 – Modifica Dcto. 1653/11 – Remuneración tope para la Percepción de las Asignaciones Familiares	6326
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.T. y C. N° 4127 del 20/09/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Santa Cruz de la Sierra – República de Bolivia	6327
M.F. y O.P. N° 4128 del 20/09/11 – Designa personal en cargo político – Cra. Paula Burgos	6327
M.T. y C. N° 4129 del 20/09/11 – Comisión Oficial – Ciudad de San Pablo – República Federativa de Brasil	6327
M.J. N° 4130 del 20/09/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interna Penada Mónica Alejandra Nucciarelli	6327
M.ED. N° 4131 del 20/09/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Magadan Adela Josefina	6328
M.J. N° 4132 del 20/09/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Sr. Ernesto Rubén Bouhid	6328
M.T. y C. N° 4133 del 20/09/11 – Asigna funciones en carácter de subrogante – Sra. María Graciela Bustos Rallé	6328
M.D.H. N° 4134 del 20/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Ignacio Silisque	6328
M.J. N° 4136 del 20/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Dr. José Ignacio Correa	6328
M.A. y D.S. N° 4137 del 20/09/11 – Concesión de Agua Pública – Inmueble ubicado en Dpto. La Caldera – Sres. Francisco José Ibáñez Figuerola y Montserrat Alicia Ibáñez Figuerola	6328
M.D. EC. N° 4138 del 20/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Dr. Oscar Alberto Cruz	6329
M.ED. N° 4139 del 20/09/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Carmen Rosa Crespo	6329
M.D. EC. N° 4140 del 20/09/11 – Acepta renuncia – Méd. Vet. Juan José Zamora	6329
S.G.G. N° 4141 del 20/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Abel David Moya Ruiz	6329
 RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
M.G.S. y D.H. N° 802 del 02/09/11 – Proceso selectivo – Licitación Pública N° 03/11 – Jefatura de Policía – Adquisición de Equipos Informáticos	6329
M.G.S. y D.H. N° 803 del 02/09/11 – Contratación Directa – Adquisición de 20 Intercomunicadores Casco a Casco	6330
M.G.S. y D.H. N° 804 del 02/09/11 – Contratación Directa – Adquisición de 20 Intercomunicadores Cascos de Protección	6330

Pág.

M.G.S. y D.H. Nº 805 del 02/09/11 - Proceso selectivo – Licitación Pública Nº 146/11 – Adquisición de Cuarenta Cascos Antibalas	6330
M.G.S. y D.H. Nº 831 del 06/09/11 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública adquisición de Cubiertas con destino a los vehículos del Parque Automotor	6331
M.G.S. y D.H. Nº 833 del 06/09/11 - Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública adquisición de Artículos de Limpieza	6331
M.G.S. y D.H. Nº 834 del 06/09/11 – Autoriza a la Direc. Gral. Justicia Penal Juvenil a efectuar llamado a Licitación Pública – Adquisición de Combi/Minibús	6331
M.G.S. y D.H. Nº 918 del 12/09/11 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública – Adquisición de Microscopio o Comparador Balístico con destino a la Policía Científica y Técnica	6332
M.G.S. y D.H. Nº 919 del 12/09/11 – Proceso selectivo – Licitación Pública Nº 01/11 – Policía de la Pcia. Adquisición de elementos de Protección Personal e Indumentaria	6332
M.G.S. y D.H. Nº 920 del 12/09/11 – Autoriza al Servicio Penitenciario de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública – Adquisición de Muebles de Oficina	6332
M.G.S. y D.H. Nº 943 del 12/09/11 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública – Adquisición de Equipos Informáticos	6332

RESOLUCIONES

Nº 100023964 – Ministerio de Turismo y Cultura de Salta Nº 469	6333
Nº 100023962 – Dirección General de Rentas de Tucumán Nº I 159/11	6333
Nº 100023948 – Dirección General de Rentas de Tucumán – Impuesto sobre los Ingresos Brutos Nº I 143/11	6334
Nº 100023935 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 000725/11	6335
Nº 100023934 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 000729/11	6336
Nº 100023933 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 000730/11	6336
Nº 100023932 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 000731/11	6336

LICITACION NACIONAL

Nº 100023851 – U.C.E.P.E. Salta Nº 13/11	6336
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100023955 – Dirección Gral. de Rentas Nº 08/11	6337
Nº 100023946 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. Nº 199/11	6337
Nº 100023943 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Policía de la Provincia de Salta Nº 201/11	6338

CONTRATACION DIRECTA

Nº 400000554 – Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 12 Ley 6838 – Expte. ADM 1474/11	6338
Nº 100023949 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 171/11	6338

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100023852 – Agropecuaria San Antonio S.A. – Inmueble Catastro Nº 26966 – Dpto. Orán – Expte. Nº 0050034-102.123/11	6339
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100023958 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de Concurso de Precios N° 05/11 6339

COMPRA DIRECTAN°-100023944 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
– Policía de la Provincia de Salta N° 03/11 6339**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 400000557 – Vega de Arizaro – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega de Arizaro – Expte. N° 19.799 6340
 N° 400000556 – Angelita 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablo – Expte. N° 19985 6340
 N° 100023954 – Campo Santo I – Dpto. La Poma – Lugar: Sepultura – Expte. N° 19.383 6341
 N° 100023953 – Canaria 05 – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.795 6341
 N° 100023808 – Petición de Mensura: Papadopulos XL – Dpto.
 Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.685 6341
 N° 100023807 – Petición de Mensura: Martana I – Dpto. La Poma,
 Lugar: Cangrejillo – Expte. N° 19.891 6342
 N° 100023806 – Petición de Mensura: Rosa II – Dpto. Los Andes,
 Lugar: Cerro Negro – Expte. N° 19.713 6342
 N° 100023805 – Descubrimiento de Mina: Cumbrecita V – Dpto. Los Andes,
 Lugar: Santa Rosa – Expte. N° 20.026 6342

SUCESORIOS

N° 400000561 – Muñoz, Rosario – Expte. N° 1-348.956/11 6342
 N° 400000560 – López, Amelia Gabina – Expte. N° 1-287.026/09 6343
 N° 400000558 – Rodríguez, Ernesto – Expte. N° 354.328/11 6343
 N° 100023961 – Menendez, Manuel Benjamín – Expte. N° 20.809/11 6343
 N° 100023957 – Pacheco, Lucía del Carmen – Expte. N° 333.486/10 6343
 N° 100023950 – Guerrero, Ramón – Expte. N° 353.050/11 6343
 N° 100023947 – Chávez Antonio – Valdecantos de Chávez Margarita – Expte. N° 349.320/11 6343
 N° 100023942 – Alonso, Pedro – Expte. N° 324.461/10 6344
 N° 100023941 – Quipildor, Justina – Expte. N° 341.490/11 6344
 N° 100023940 – Aramayo, Aurelio – Expte. N° 350.682/11 6344
 N° 100023939 – López, Francisca – Expte. N° 341.106/11 6344
 N° 400000552 – Rios Rosalino Aquiles – Expte. N° 346.401/11 6344
 N° 400000551 – Mercado, Basilia Julia o Mercado Basilia – Expte. N° 331.077/10 6345
 N° 100023927 – Rodríguez, Remigia – Expte. N° 309.298/10 6345
 N° 100023922 – Montero, Faustino – Expte. N° 20.730/11 6345
 N° 100023921 – Pistan, Emilio – Expte. N° 352.149/11 6345
 N° 100023919 – Vilte, Simeon – Expte. N° 1-322.457/10 6345
 N° 100023917 – Gimenez, Eracilio Ciriaco – Expte. N° 12.105/10 6346
 N° 100023910 – Chalom José – Expte. N° 268.840/09 6346
 N° 100023908 – Vega, Orlando Inocencio – Expte. N° 328.769/10 6346
 N° 400000546 – Aramayo Julio – Expte. N° 315.287/10 6346

Pág.

N° 400000545 – López, Domingo Jesús – Castillo de López, Eugenia – Expte. N° 348.178/11	6346
N° 400000544 – Yarade Re, Ricardo Segundo Salomón – Expte. N° 325.717/2010	6346
N° 400000543 – Ciotta, Federico Reinaldo – Expte. N° 254.023/09	6347
N° 400000542 – Francés, Andrea Eva, Rozar Francisco – Expte. N° B-99.507/97	6347
N° 400000541 – Rovira, Eduardo Jorge – Expte. N° 349.333/11	6347
N° 100023902 – López Eusebio Carlos y Segal de López, Haydeé – Expte. N° 306.988/10	6347
N° 100023887 – Ruiz Ibáñez, Luis Milton – Expte. N° 274.484/09	6347
N° 100023886 – Garay, Carlos - Liendro Enriqueta – Expte. N° 280.903/09	6348
N° 100023885 – Lizarro, Ana Rosa – Expte. N° 357.438/11	6348

REMATE JUDICIAL

N° 100023923 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 131.867/05	6348
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100023952 – Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta vs. Delta Construcciones SRL y Martínez, Alicia Estela – Ejecución Fiscal – Expte. N° 319.618/10	6348
N° 100022872 – Bono de Rivero, Marta s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento – Expte. N° 3635/10	6349

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400000559 – CO.P.S.A. S.R.L.	6349
N° 400000555 – Debris Waste Management SRL	6350
N° 100023959 – Rocio Castaño S.R.L.	6351
N° 100023956 – Inversora Denario Sociedad Anónima	6352
N° 100023931 – DISTRIFRIO S.R.L.	6353

AVISOS COMERCIALES

N° 100023960 – CHEM.ECO S.R.L. (Modificación de Contrato Social)	6354
N° 100023945 – Agropecuaria San Antonio S.A. (Inscripción de Directorio)	6354
N° 100023938 – Agroservicios Viento Norte S.R.L. (Modificación de Contrato Social)	6355
N° 100023937 – Huella del Anta S.R.L. (Renuncia y designación de Gerente)	6355

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100023963 – Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, para el día 11/10/11	6356
---	------

ASAMBLEA

Pág.

N° 100023876 – Cámara de Pymes de Salta, para el día 06/10/11 6356

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023965 – Del día 23/09/11 6356

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000562 – Del día 23/09/11 6356

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4125**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 20 de septiembre de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 20 de septiembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4126**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-139.637/11

VISTO la realización de la "36 Feria Internacional Expocruz 2011", a desarrollarse en Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre el 16 y 26 de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que la Expocruz se ha constituido en una de las ferias multisectoriales más importantes de Sud América, donde se congregan visitantes y empresarios de Bolivia, de la región y del resto del continente, como así también delegaciones de India, China, Unión Europea, Corea, Japón, Canadá, Italia, Nueva Zelanda, Alemania, España y Malasia entre otros;

Que para Salta esta feria y sus actividades conexas revisten una gran importancia, ya que las sucesivas participaciones han arrojado una serie de vínculos comerciales concretos para las empresas que acompañan la iniciativa, a través de contactos directos en la Feria como en el trabajo de una agenda de encuentros con empresarios de Bolivia y otros países;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía terrestre y aérea siendo necesario, en consecuencia, liquidar solamente a cargo de la provincia, los gastos e imprevistos de la Unidad Automotor;

Que la erogación correspondiente a los viáticos y al traslado vía aérea serán de los funcionarios y del chofer vía terrestre, serán solventados por el Consejo Federal de Inversiones;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2.567/08 modificado por los Decretos Nros 2.769/08 y 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés para la Provincia de Salta, la "36º Feria Internacional Expocruz 2011" a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – República de Bolivia entre los días 16 al 26 de Setiembre del año en curso.

Art. 2º - Autorízase la Comisión Oficial del señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. Nº 7.850.464, señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios, Ing. Alfredo De Angelis, D.N.I. Nº 14.488.045, del Director General de Comercio, Dr. Gerardo Marquez, D.N.I. Nº 21.311.162, del Director de Industria, Ing. Juan Manuel Abeleira, D.N.I. Nº 23.953.005, del señor Luis Enrique García Bes, D.N.I. Nº 22.146.912, personal dependiente la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y del señor Eduardo Guaymas, D.N.I. Nº 14.916.743 (chofer del Ministerio de Desarrollo Económico), a la "36º Feria Internacional Expocruz 2011", a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia entre los días 16 al 26 de setiembre del corriente año, de conformidad a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 3º - Los gastos correspondientes del vehículo afectado a la comisión al exterior, serán solventados con partidas del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 20 de Setiembre de 2011

DECRETO Nº 4135

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente Nº 16-74.369/11

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Turismo y Cultura de Salta solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la Srta. Mayra del Valle Fernández;

CONSIDERANDO:

Que por necesidades de servicio, la prestadora se compromete a brindar servicios en Delegación de Tu-

risimo de Casa de Salta, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de Salta y,

Que la presente contratación se realiza tomándose presupuestariamente la baja del Sr. Leonardo Javier Rodríguez DNI. Nº 32.165.186,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado el día 18 de Mayo de 2.011 entre el Ministerio de Turismo y Cultura de Salta y la Srta. Mayra del Valle Fernández, DNI Nº 33.597.398, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 20 de Setiembre de 2011

DECRETO Nº 4142

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO los Decretos Nºs. 4.467/10 y 4.469/10; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto Nº 4.467/10 se aprueba el Acuerdo Salarial de fecha 19-10-10, el que contempla, entre otros ítems, la recomposición de haberes para el año 2011;

Que mediante Decreto Nº 4.469/10 se aprueba el incremento en concepto de asignaciones familiares, modificando el valor como remuneración tope para la percepción de las mismas;

Que respecto de la medida indicada en primer término, en el punto 6. del acuerdo aludido, se determinan los porcentajes de incremento salarial y fechas de efectivización;

Que a la par de la recomposición salarial para el ejercicio 2011 y en el mismo sentido a lo dispuesto en el Artículo 2° de los Decretos Nos. 4.469/10 y 1.653/11, procede en esta oportunidad modificar el monto remuneratorio tope para la liquidación de las asignaciones familiares sujetas a ese límite, no estando comprendidas en esa limitación las asignaciones por hijo incapacitado o discapacitado y por adopción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1.653/11, dejando establecido que a partir del 1 de Agosto de 2011, el valor de la remuneración tope para la percepción de las asignaciones familiares se establece en la suma de Pesos Seis Mil Ciento Quince (\$ 6.115.-), manteniéndose la excepción del límite para la percepción de las asignaciones por hijo discapacitado o incapacitado y la asignación por adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.233/05.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4127 – 20/09/2011 – Expediente N° 16-146.834/11 y Cde. 1.

Artículo 1° - Autorícese la Comisión Oficial que realizará desde el 21 de Septiembre al 23 del mismo mes, el Sr. Jorge Mauger, Coordinador General del Ministerio de Turismo y Cultura, D.N.I. N° 22.468.354; la Sra. Laura Alcorta desde el 21 de Septiembre al 26 del mismo mes, D.N.I. N° 26.987.192, Jefe de Comercialización Museo de la Vid y el Vino; y la Sra.

Patricia Zambrano desde el 16 de Septiembre al 21 del mismo mes, D.N.I. N° 23.584.994, Área de Promoción del mismo Ministerio, a los fines de participar en la feria Expocruz a realizarse a partir desde el 16 al 25 de Septiembre en la Ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4128 – 20/09/2011 – Expte. N° 11-147.030/11

Artículo 1° - Designase a la Cra. Paula Burgos, D.N.I. N° 23.912.801, en Cargo Político Nivel 1 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir de la notificación del presente, con retención del cargo en planta permanente de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4129 – 20/09/2011 – Expediente N° 16-147.885/11 y Cde. 1.

Artículo 1° - Autorícese la Comisión Oficial que realizará Sr. Carlos Sebastián Simón, DNI N° 29.738.221, Informante Turístico del Departamento de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo y Cultura de Salta, entre los días 21 y 24 de Septiembre de 2011 a la Ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, para participar en el 36° Encuentro Comercial Braztoa.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4130 – 20/09/2011 – Expte. N° 01-94.564/09 y Cde. 1

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Mónica Aze-

jandra Nucciarelli, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4131 – 20/09/2011 – Expediente Nº 159-166.441/10

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 22 de Diciembre del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Magadan Adela Josefina, C.U.I.L. Nº 27-4713167-2, D.N.I. Nº 4.713.167, al cargo de Delegada Administrativa, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2, turno tarde, de la Escuela de Comercio Nº 5.091 “Prof. Julio Cortes”, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 4132 – 20/09/2011 – Expte. Nº 0080235-141.233/2011-0

Artículo 1º - Rescindase con vigencia a partir del 30 de Setiembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Ernesto Rubén Bouhid D.N.I. Nº 11.626.800, y la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto Nº 495/10 y prorrogado por Decreto Nº 1665/11.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4133 – 20/09/2011 – Expediente Nº: 107-84.915/11

Artículo 1º - Asígnase en carácter de Subrogante a la señora María Graciela Bustos Rallé, D.N.I.: 11.582.560, las funciones de Técnico Intermedio del departamento de Redes Culturales – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III, dependiente de la Dirección General de Gestión Cultural – Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del 15 de abril de 2.011, y mientras

duren las funciones de mayor jerarquía de su titular señor Pablo Daniel Díaz, con retención del cargo Nº de orden 47 – Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, según Decreto Nº 540/08.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 4134 – 20/09/2011 – Expediente nº 127.501/11 – código 224

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de setiembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor Ignacio Silisque, D.N.I. nº 32.316.826, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto nº 1139/11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta nº 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320030100, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 4136 – 20/09/2011 – Expte. Nº 235-144.276/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Dr. José Ignacio Correa, DNI Nº 29.127.086, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto Nº 3814/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 6 de Agosto de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 4137 – 20/09/2011 – Expediente Nº 34-2.253/56 y 34-3.681/03

Artículo 1º - Otórgase concesión de uso de agua pública al inmueble Matrícula Nº 388, del Departamen-

to La Caldera, propiedad de los señores Francisco José Ibáñez Figuerola y Montserrat Alicia Ibáñez Figuerola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Aguas, reglamentado por Decreto N° 348/06, para irrigar una superficie de 4,1412 hectáreas, con un caudal de 2,174 lts/seg. a derivar del Río Wierna, margen izquierda, de ejercicio permanente. Los caudales de la concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del artículo 46 y concordantes del Código de Aguas Ley N° 7017, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4138 – 20/09/2011 – Expediente N° 20-141.444/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Dr. Oscar Alberto Cruz, D.N.I. N° 27.972.287, como personal de planta temporaria en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de setiembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Presupuestaria Gastos en Personal correspondiente a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4139 – 20/09/2011 – Expediente N° 0120159-63.097/2011-0

Artículo 1° - Aceptase a partir del 01/02/2.011, la renuncia presentada por la Sra. Carmen Rosa Crespo, D.N.I. N° 6.618.601, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4020 “General Justo José de Urquiza” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4140 – 20/09/2011 – Expediente N° 136-126 608/11

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Méd. Vet. Juan José Zamora, D.N.I. N° 22.455.119, como personal de planta temporaria, de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de agosto de 2.011.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (ar. 9° del Dcto. Nac. N° 1338/96, art. 6° de la Resol. SRT N° 43/97).

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación. – Decreto N° 4141 – 20/09/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Abel David Moya Ruiz – DNI N° 16.722.253 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 1° de agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 802 – 02/09/2011 – Expediente N° 44-28.638/10 Cuerpos I, II y III

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 03/11 llevada a cabo por Jefatura de Policía, para la adquisición de “Equipos Informáticos” con destino a distintas áreas de la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con un presupuesto oficial de \$ 55.494,76 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 76/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar conforme al siguiente detalle:

A la Firma "Jorge M. Daroca Vicco" el Renglón N° 1, por un importe de \$ 30.360,00 (Pesos Treinta Mil Trescientos Sesenta con 00/100).

A la Firma "Nova Informática S.A." los renglones N°s. 2 y 4, por un importe total de \$ 10.842,27 (Pesos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 27/100).

A la Firma "E – Proveed" el renglón N° 3, por un importe de \$ 236,73 (Pesos Doscientos Treinta y Seis con 73/100).

A la Firma "Voz Dato Imagen S.R.L." los renglones N°s. 5 y 6, por un importe total de \$ 5.070,00 (Pesos Cinco Mil Setenta con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de \$ 46.509,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Nueve con 00/100), se imputará al Curso de Acción respetivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 803 – 02/09/2011 – Expediente N° 44-109.145/11 – 41-117.884/11.

Artículo 1° - Autorizar al Programa de Seguridad y Educación Vial dependiente de este Ministerio, a celebrar Contratación Directa – Libre Elección por Negociación Directa, para la "Adquisición de veinte (20) Intercomunicaciones Casco a Casco" dentro del marco del "Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Seguridad Vial de las Provincias" y de ejecución del proyecto "Creación de la Patrulla Caminera en Rutas Provinciales y Nacionales de la Provincia de Salta" primera etapa, conforme al procedimiento establecido en el Art. 13° inc. b) y h) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96 (modificado por el Decreto N° 337/09, con un presupuesto oficial de \$ 47.000,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil con 00/100)).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará al Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio Vigente, quedando a cargo de la A.N.S.V el gasto que demande otra compra similar a la presente, según convenio de financiamiento "Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Seguridad Vial de las Provincias" cele-

brado entre el Ministerio del Interior, la Provincia de Salta y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 804 – 02/09/2011 – Expediente N° 44-109.141/11 – 41-117.876/11.

Artículo 1° - Autorizar al Programa de Seguridad y Educación Vial dependiente de este Ministerio, a celebrar Contratación Directa – Libre Elección por Negociación Directa, para la "Adquisición de veinte (20) Cascos de Protección" dentro del marco del "Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Seguridad Vial de las Provincias" y de ejecución del proyecto "Creación de la Patrulla Caminera en Rutas Provinciales y Nacionales de la Provincia de Salta" primera etapa, conforme al procedimiento establecido en el Art. 13° inc. h) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96 (modificado por el Decreto N° 337/09, con un presupuesto oficial de \$ 41.000,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil con 00/100)).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará al Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio Vigente, quedando a cargo de la A.N.S.V el gasto que demande otra compra similar a la presente, según convenio de financiamiento "Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Seguridad Vial de las Provincias" celebrado entre el Ministerio del Interior, la Provincia de Salta y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 805 – 02/09/2011 – Expediente N° 44-206.934/09 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 146/11 llevada a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de "Cuarenta Cascos Antibalas", con destino al Grupo de Operaciones Policiales de Alto Riesgo (GOPAR) de la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con un presupuesto oficial de \$ 104.000,00 (Pesos Ciento Cuatro Mil con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar el Renglón 1 a la Firma "ABPC S.A." por la suma de \$ 103.800,00 (Pesos Ciento Tres Mil Ochocientos con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 831 - 06/09/2011 - Expediente N° 44-24.215/11

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de Cubiertas, con destino a los vehículos que pertenecen al Parque Automotor de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 263.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado al Curso de Acción de Policía de la Provincia, ejercicio 2011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 833 - 06/09/2011 - Expediente N° 44-11.527/11

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, conforme lo previsto en el Artículo 9° y de la Ley N° 6838, Decreto

Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la adquisición de "Artículos de Limpieza", con destino a distintas dependencias del área Capital e Interior y Centros del Sistema de Emergencias 9.1.1 (Capital, Orán y Tartagal), correspondiente al año 2011, con un presupuesto estimado en la suma de \$ 524.300,00 (Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Trececientos c/00/100), atento los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a las partidas presupuestarias de Policía de la Provincia - ejercicio 2011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 834 - 06/09/2011 - Expediente N° 316-3.868/11 Cpde. (1)

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección General Justicia Penal Juvenil, dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la adquisición de un minibús, con destino al Organismo mencionado, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la Dirección General Justicia Penal Juvenil - ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 918 – 12/09/2011 – Expediente N° 44-207.529/09

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad de este Ministerio, para la adquisición de un “Microscopio o Comparador Balístico”, con destino a la Dirección Policía Científica y Técnica (DGI) de la citada Institución, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09, con un presupuesto oficial de \$ 605.696,91 (Pesos Seiscientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis con 91/100), atento los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 919 – 12/09/2011 – Expediente N° 44-37.532/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 01/11 llevada a cabo por la Policía de la Provincia, para la adquisición de “Elementos de Protección Personal e Indumentaria” con destino a la División Transporte de la citada Institución, con un presupuesto oficial de \$ 55.256,72 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 72/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar los Renglones N°s 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10 y 11 a la Firma “Carlos Flores S.H.” por la suma de \$ 52.700,58 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos con 58/100).

Art. 3° - Desestimar el Renglón N° 06, atento lo esgrimido en los considerandos precedentes.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 920 – 12/09/2011 – Expediente N° 50-29.403/10

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la adquisición de “Muebles de Oficina”, con destino a la Unidad Carcelaria N° 1 del mencionado Servicio, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09, con un presupuesto oficial de \$ 186.170,00 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Setenta con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente 2.011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 943 – 12/09/2011 – Expediente N° 44-16.376/11 – 41-50.411/10

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública a la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la adquisición de “Equipos Informáticos”, con destino a distintas dependencias policiales de la Provincia, conforme el procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09, con un presupuesto oficial de \$ 1.004.188,00 (Pesos Un

Millón Cuatro Mil Ochenta y Ocho con 00/100), atento los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4126 y 4135, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100023964 F. N° 0001-35530

Salta, 21 de Septiembre de 2011

RESOLUCION N° 469

Ministerio de Turismo y Cultura

Expte. N° 16-100.279/2011

VISTO, la Ley Nacional N° 18.829 y su correlativa Provincial N° 5.501,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Provincial N° 5.501 se aprobó el convenio celebrado entre la Nación y la Provincia destinado a la delegación de las facultades previstas en el artículo 9° de la Ley Nacional N° 18.829 para contralor y fiscalización de los Agentes de Viajes.

Que, en mérito a lo anterior, corresponde a la Provincia ejercer las "funciones de fiscalización e instrucción sumarial" establecidas en la Ley N° 18.829, instrumentar "los servicios de fiscalización" y "efectuar permanentes inspecciones con el objeto de detectar a los infractores de la Ley N° 18.829 labrando actas circunstanciadas cuando se verifique una presunta infracción" (sic.).

Que, por los motivos antes expuestos, para llevar a cabo las tareas encomendadas, el Ministerio de Turismo y Cultura de Salta requiere conformar previamente el padrón de flota de los vehículos de turismo utilizados

por los Agentes de Viajes a fin de lograr su inscripción e identificación mediante placas adhesivas otorgadas por el organismo, asumiendo los Agentes de Viajes la obligación de su colocación en cada vehículo en un plazo máximo de 48 horas de recibidas.

Por ello:

El Ministro de Turismo y Cultura

RESUELVE

Artículo N° 1: Créase el Registro de Agentes de Viajes de la Provincia de Salta, debiendo inscribirse de oficio a los Agentes de Viaje habilitados por el Ministerio de Turismo de la Nación.

Artículo N° 2: Notifíquese la presente a los agentes de Viajes de la Provincia y Requierase la declaración jurada de la flota de vehículos utilizados para servicios turísticos.

Artículo N° 3: Confecciónese placas identificatorias para los vehículos de servicios turísticos de la Provincia de Salta.

Artículo N° 4: Autorizar la entrega de placas identificatorias a los vehículos de servicios turísticos.

Artículo N° 5: Hágase cumplir, notifíquese y archívese.

Lic. Federico Posadas

Ministro de Turismo y Cultura - Salta

Imp. \$ 76,00

e)26/09/2011

O.P. N° 100023962

F. N° 0001-35528

Dirección General de Rentas - Tucumán

San Miguel de Tucumán, 21 de Septiembre de 2011

Ref.: Expte. N° 22559/376-D-2011

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

RESOLUCION N° I 159 11

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Moyano Luis Alberto, CUIT N° 20-18229441-2, con domicilio en Independencia S/N° de la localidad Coronel Mollinedo, Provincia de Salta, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título

oneroso es Comercial, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1º y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán – SARET XXI –, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) Nº 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) Nº 180/10 y sus modificatorias,

El Jefe del Departamento Recaudación

RESUELVE:

Artículo 1º - Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 01/2005 inclusive, a Moyano, Luis Alberto, CUIT Nº 20-18229441-2, con domicilio en Independencia S/Nº de la localidad Coronel Mollinedo, Provincia de Salta, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón Nº 20182294412 y código de actividad 522120, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI–, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) Nº 6/94.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) Nº 2/10.

Artículo 2º.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI–, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal – inclusive – por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta

tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las posiciones o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal Nº 201109-013-000013, la Dirección General de Rentas procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por las posiciones o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.

Artículo 4º.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1º y 2º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) Nº 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 5º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Tucumán y Salta. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas

VERANEXO

Imp. \$ 155,00 e) 26/09/2011

O.P. Nº 100023948 F. Nº 0001-35511

Dirección General de Rentas – Tucumán

San Miguel de Tucumán, 19 de Setiembre de 2011

Ref.: Expte. Nº 22461/376-D-2011

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

RESOLUCION Nº I 143 11

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Suedan Raúl Victoriano, CUIT Nº 20-07262497-2, con domicilio en la localidad El Quebrachal, Provincia de Salta, cuya actividad

desarrollada en forma habitual y a título oneroso es Comercial, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán – SARET XXI –, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

El Jefe del Departamento Recaudación

RESUELVE:

Artículo 1° - Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 01/2005 inclusive, a Suedan Raúl Victoriano, CUIT N° 20-07262497-2, con domicilio en la localidad El Quebrachal, Provincia de Salta, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° 20072624972 y código de actividad 521200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán – SARET XXI –, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

Artículo 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal – inclusive – por el cual co-

rresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las posiciones o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201109-104-001365, la Dirección General de Rentas procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por las posiciones o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Tucumán y Salta. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas

VERANEXO

Imp. \$ 138,00 e) 26/09/2011

O.P. N° 100023935 F. v/c N° 0002-01556

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000725 – 20/09/2011 – Expediente
N° 0050119-14.100/2007-1002

Artículo 1° - Hacer lugar al pedido de ampliación del cupo solicitado por el Sr. Enrique Ismael Rodríguez, permitiéndole la captura adicional de quinientos (500) ejemplares pertenecientes a la especie Aratinga mitrata en los departamentos en el Valle de Lerma o Rosario de la Frontera.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2011

O.P. N° 100023934 F. v/c N° 0002-01555

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 – Resolución N° 000729 – 20/09/2011 – Expediente
 N° 0050227-3.066/2010-1001.

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de insumos de limpieza en la suma de tres mil trescientos quince pesos con sesenta y dos centavos (\$ 3.315,62), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Artículo 2°. Con encuadre en el art. 12 de la Ley 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Productos Químicos Salta S.R.L., de acuerdo a su propuesta de fs. 7.

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2011

O.P. N° 100023933 F. v/c N° 0002-01554

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 – Resolución N° 000730 – 20/09/2011 – Expediente
 N° 0050227-50.783/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de bienes informáticos por la suma de dos mil doscientos noventa y nueve pesos con 00/100 (\$ 2.299,00), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Frávega, de acuerdo a su propuesta de fs. 10.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2011

O.P. N° 100023932 F. v/c N° 0002-01553

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 – Resolución N° 000731 – 21/09/2011 – Expediente
 N° 0050227-93.461/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativos Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de cinco cascos de motocicletas en la suma de dos mil novecientos ochenta y nueve pesos con ochenta centavos (\$ 2.980,80), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Horacio Alberto José, de acuerdo a su propuesta de fs. 5.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100023851 F. N° 0001-35382

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Licitación Pública Nacional N° 13/11

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 13/11

Escuela N° 4415

Localidad: El Galpón

Departamento: Metán – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 de septiembre del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 02/11/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Lugar de apertura: Av. De los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg – Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 21/09 al 04/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023955 F. v/c N° 0002-01561

Dirección General de Rentas

**Llamado: Licitación Pública N° 08/11
SAF – DGR – Ley 6838.**

Objeto: “Provisión de Bidones de Agua x 20 Litros, Vasos Descartables y Dispenser de Agua Frio/Calor” para Edificios de la D.G.R. en capital, Puestos de Control Fiscal y Delegaciones en el Interior Provincial de Salta.

Expediente N° 0110022-457.744/2011

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 10/10/11 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Precio de Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán retirar a partir del día 26/09/11, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públi-

cas, sito en calle Balcarce N° 30 – 4° piso, Provincia de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel-Fax 0387-4373038.

Fecha máxima para su adquisición: 05/10/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas – sito en calle Balcarce N° 30 – 4to. Piso – Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalta
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
D.G.R. – Salta

Sra. Ana Cecilia Caro
a/c S.A.F. p./R.I. N° 026/10
Servicio de Administración Financiera
Dirección General de Rentas

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2011

O.P. N° 100023946

F. N° 0002-01559

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 199/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 0100074-26.959/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 12-10-2011 – Ho-as: 10:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 5.026.482,90 (Pesos Cinco Millones Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 90/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2011

O.P. N° 100023943 F. v/c N° 0002-01557

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 201/11

Objeto: “Adquisición de 600 Chalecos de Protección Antibalas”.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-36.101/2011-0.

Destino: División Armamentos y Equipos (D-4) de la Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 01/11/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 1.950.000,00 (Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400000554

F. N° 0004-0406

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1474/11

Adquisición de Elementos de Seguridad para los Distritos Judiciales del Centro, Norte: Orán y Tartagal; y del Sur: Metán

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 04 de octubre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de elementos de seguridad para los Distritos Judiciales del Centro; Norte: Orán y Tartagal; y del Sur: Metán, cuyas especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Arca Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Arca Compras, segundo piso, Oficina 3005, Avda. Bolivia 4671. El 04 de octubre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik

Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2011

O.P. N° 100023949

F. N° 0001-35513

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios.

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 171/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-158.174/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en

conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Setiembre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamomaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100023852

F. N° 0001-35384

Ref. Expte. N° 0050034-102.123/11

Ing. René A. Macedo, en su carácter de representante de la sociedad "Agropecuaria San Antonio" S.A., CUIT N° 30-70903814-8, propietaria del inmueble Catastro N° 26966, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 348,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 182, 70 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado mediante bombeo, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/09/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100023958

F. v/c N° 0002-01562

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-13.882/EI

"Adquisición de Materiales para la instalación Eléctrica, Datos y Telefonía en el edificio de la calle Egüez – Orán"

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Concurso de Precios N° 05/11 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.882/11** "Adquisición de Materiales para la instalación Eléctrica, Datos y Telefonía en el edificio de la calle Egüez – Orán"

El Colegio de Gobierno por Res N° 8857, ha dispuesto:

Adjudicar: a la firma Metalnor SRL los ítems: 2, 27, 32, 36 y 37 por un monto total de \$3.228,73.

Adjudicar: a la firma BP SA los ítems: 40, 41, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 30, 35, 42 y 43 por la suma de \$5.054,00.

Adjudicar: a la firma Tecnofer los ítems: 21, 22, 23, 24, 25, 26 y los ítems: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20, 29, 33, 38, 39 y 44 por la suma de \$21.619,33.

Adjudicar: a la firma Salta Electricidad los ítems: 3, 28, 31 y 34 por un monto total de \$ 1.570,18.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Adriana Mabel Arellano – Defensora Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2011

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100023944

F. v/c N° 0002-01558

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa N° 03/11

Objeto: Adquisición de Una Motocicleta tipo Enduro Calle.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Expediente: 0030044-5.156/2010-0.

Destino: Puesto Policial El Gallinato.

Fecha de Apertura: 11/10/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 de la Policía de Salta.

Monto Oficial: \$ 16.200,00 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones”

o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 40000557

F. N° 0004-0409

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Vega de Arizaro de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Vega de Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.799 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 18438513
Perimeter 119503,11

Y	X
7294631.60	2616025.82
7293072.20	2618016.02
7287536.33	2613411.22
7289173.70	2611282.01

P.M.D. X= 7.292.512.26 Y=261.574.363.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Taca Taca – Expte. N° 20.684 y Vega de Arizaro Expte. N° 19.798. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 26/09 y 03 y 11/10/2011

O.P. N° 40000556

F. N° 0004-0408

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione en Expte. N° 19.985 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y potasio, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Diablo, la Mina se denominará: Angelita 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger –Posgar-94

Y	X
3428190.43	7207859.78
3429120.51	7207859.78
3429120.51	7206216.58
3428472.23	7206216.58
3428472.23	7204692.22
3428215.52	7204692.22

P.M.D.: X= 7206826.66 – Y= 3428435.64

Cerrando la superficie registrada en 191 has. 8131 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 26/09 y 03 y 11/10/2011

O.P. N° 100023954

F. N° 0001-35520

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, en Expte. N° 19.383, ha solicitado la petición de mensura de la mina Campo Santo I, de diseminado de oro y cobre en el Departamento de La Poma, lugar Sepultura, que se tramita por Expte. N° 19.383.

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

X	Y
7361689.09	3472248.56
7361689.09	3473248.56
7361689.09	3474248.56
7361689.09	3475248.56
7360689.09	3472248.56
7360689.09	3473248.56
7360689.09	3474248.56
7360689.09	3475248.56
7359689.09	3472248.56
7359689.09	3473248.56
7359689.09	3474248.56
7359689.09	3475248.56
7358689.09	3472248.56
7358689.09	3473248.56
7358689.09	3474248.56
7358689.09	3475248.56
7357689.09	3473248.56
7357689.09	3474248.56
7357689.09	3475248.56
7357689.09	3476248.56
7356689.09	3473248.56
7356689.09	3474248.56
7356689.09	3475248.56
7356689.09	3476248.56

Superficie concedida 1500 has. Los terrenos afectados son de matrícula N° 131; 145; 146 y 175. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 288,00 e) 26/09 y 03 y 11/10/2011

O.P. N° 100023953

F. N° 0001-35219

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que:

South American Salars SA, en Expte. N° 19.795 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, litio, potasio y sodio ubicados en el Departamento de La Poma, lugar Salinas Grandes, la Mina se denominará: Canaria 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
1= 3469457.74	7375856.38
2= 3471431.89	7375856.38
3= 3469978.89	7374012.57
4= 3469978.89	7373985.69
5= 3469995.87	7373985.69
6= 3470127.00	7373943.68
7= 3469457.74	7373943.68

P.M.D.: X= 7375498.33 – Y= 3470837.40

Superficie concedida 230 has. 818 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/09 y 03 y 11/10/2011

O.P. N° 100023808

F. N° 0001-35328

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.685, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Papadopulos XL, de diseminado de potasio, litio, metales alcalinos e hierro en el Departamento de Los Andes, Lugar Tolar Grande, que se tramita por Expte. N° 19.865.

Coordenadas de los Esquineros

E1=2639401.9069	7329245.8200
E2=2645143.9600	7331656.9100
E3=2649000.0000	7331656.9100
E4=2649000.0000	7329245.8800

Superficie 1600 has. Las minas colindantes son: Papadopulos XXXVIII Expte. N° 19.683, Incahuasi V Expte. N° 19.676; Incahuasi IX Expte. N° 19.696 e Incahuasi XII Expte. N° 19.819. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/09 y 03/10/2011

O.P. N° 100023807

F. N° 0001-35327

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez para South American Salars S.A. en Expte. N° 19.891, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Martana I, de diseminado de borato; potasio; litio; metales alcalinos y alcalinos térreos en el Departamento de La Poma, Congrejillo, que se tramita por Expte. N° 19.891.

Coordenadas de los Esquineros

E1=3495914.6800	7376801.0600
E2=3496903.4900	7376596.8800
E3=3496695.9600	7375622.7000
E4=3495715.9300	7375821.5600

Superficie concedida 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Mariana Expte. 8.038; Graciela Expte. 1.109 y Elsa Expte. 1.110. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/09 y 03/10/2011

O.P. N° 100023806

F. N° 0001-35326

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.713; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro ubicados en el Departamento de Los Andes, lugar Cerro Rosado, que se denominará Mina Rosa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

X	Y
7262741.94	2559599.35
7262741.94	2563716.05
7257920.84	2563716.05
7257920.84	2559599.35

P.M.D.: Y= 2561130.00 – X=7261520.00.

Superficie concedida 1984 has. 7022 m2. Los terrenos de matrícula N° 830 son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/09 y 03/10/2011

O.P. N° 100023805

F. N° 0001-35325

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral y Otro, en Expte. N° 20.026; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, oro, plomo, arsénico y bario ubicados en el Departamento de Los Andes, lugar Santa Rosa, la mina se denominará: Cumbrecita V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

Posgar 94

Y	X
1=3430131.80	7304568.49
2=3432131.80	7304568.49
3=3436280.80	7300521.66
4=3436280.80	7397609.85
5=3430131.80	7397609.85

P.M.D.: Y= 3430869.21 – X=7303277.43.

Superficie concedida 2599 has. 8379 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/09 y 03/10/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000561

R. s/c N° 3255

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Muñoz, Rosario - Sucesorio", Expte. N° 1-348.956/11. Cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 400000560

R. s/c N° 3254

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, y Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria, en los autos caratulados: "López, Amelia Gabina s/Sucesorio", Expediente N° 1-287.026/09. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Setiembre del 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 400000558

F. N° 0004-0410

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Rodríguez Ernesto", Expte. N° 354.328/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Septiembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023961

F. N° 0001-35527

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Menendez, Manuel Benjamín" Expte. N° 20.809/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la

Provincia de Salta. Tartagal, 26 de Agosto de 2.011.
Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 ai 28/09/2011

O.P. N° 100023957

F. N° 0001-35524

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdigón, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7º Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, sito en el Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, Patio 4, Pasillo E (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: "Pacheco, Lucía del Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 333.486/10 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023950

F. N° 0001-35515

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Guerrero, Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 353.050/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023947

F. N° 0001-35510

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados:

“Chávez Antonio – Valdecantos de Chávez Margarita – Sucesorio”, Expte. N° 349.320/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín oficial y un Diario de mayor circulación (Art. 723 del CPC y C). Salta, 9 de Setiembre de 2.011. Dra. Solidad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023942 F. N° 0001-35507

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 10 Nom - Distrito Judicial del Centro - Salta - Capital - Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: “Alonso, Pedro -- Sucesorio” Expte. N° 324.461/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo (Juez). Salta, 07 de Julio de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023941 F. N° 0001-35506

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Intcri-na de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Quipildor, Justina por Sucesorio”, Expte. N° 341.490/11, Cítese por Edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023940 F. N° 0001-35505

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: “Sucesorio de Aramayo, Aurelio” – Expte. N° 350.682/11, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. Cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 06 de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023939 F. N° 0001-35504

La Dra. Hebe A. Samson Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: “Sucesorio de López, Francisca” – Expte. N° 341.106/11, Ordena la publicación de edictos durante (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 400000552 F. N° 0004-0405

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Ríos Rosalino Aquiles s/Sucesorio”, Expte. N° 346.401/11, ordenó citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días a partir de la

última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/09/2011

O.P. N° 400000551 F. N° 0004-0404

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom. en los autos "Mercado, Basilia Julia o Mercado Basilia s/Sucesorio", Expte. 331.077/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Secretaría, 10 de Agosto de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/09/2011

O.P. N° 100023927 F. N° 0001-35485

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11ª. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rodríguez, Remigia - Sucesorio", Expte. N° 309.298/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Alberto Serafín Guaymás, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 20 de Setiembre de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/09/2011

O.P. N° 100023922 F. N° 0001-35477

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados:

"Montero, Faustino s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 20.730/11", Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 3 de Agosto de 2011. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/09/2011

O.P. N° 100023921 F. N° 0001-35475

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Pistan, Emilio por Sucesorio" Expte. N° 352.149/11. Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial, 1 día en el diario El Tribuno y 2 días en el Nuevo Diario (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/09/2011

O.P. N° 100023919 R. s/c N° 3250

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Vilte, Simeon - Sucesorio", Expte. N° 1-322.457/10. Citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/09/2011

O.P. N° 100023917

F. N° 0001-35467

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. De Salta, en los autos caratulados: Sucesorio Gimenez, Eracilio Ciriaco, Expte. N° 12.105/10, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez. Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José Metán, 23 de Agosto de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/09/2011

O.P. N° 100023910

F. N° 0001-35464

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Chalom José" Sucesorio – Expediente N° 268.840/09 ordena Citar por edictos durante (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Código procesal Civil y Comercial de Salta), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/09/2011

O.P. N° 100023908

F. N° 0001-35462

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Nom., Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "Vega, Orlando Inocencio s/Sucesorio" Expte. N° 328.769/10. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 06 de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/09/2011

O.P. N° 400000546

F. N° 0004-0400

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Aramayo, Julio – Sucesorio", Expte. N° 315.287/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/09/2011

O.P. N° 400000545

F. N° 0004-0399

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. 5ª Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaría N° 2, Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "López, Domingo Jesús – Castillo de López, Eugenia s/Sucesorio", Expte. N° 348.178/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 27 de Julio de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/09/2011

O.P. N° 400000544

F. N° 0004-0398

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial XI Nominación, en autos caratulados:

Yarade Re, Ricardo Segundo Salomón s/Sucesión, Expte. 325.717/2010,. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2011. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/09/2011

O.P. N° 40000543 F. N° 0004-0397

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ciotta, Federico Reinaldo por Sucesorio", (Expte. N° 254.023/09), citar, por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta - Capital, 08 de Septiembre de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/09/2011

O.P. N° 40000542 F. N° 0004-0396

La Dra. Stella M. de Pucci de Cornejo, Juez Intestina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Francés, Andrea Eva, Rozar, Francisco – Sucesorio", Expte. N° B-99.507/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Setiembre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/09/2011

O.P. N° 40000541 F. N° 0004-0395

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom.; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rovira, Eduardo Jorge", Expte. N° 349.333/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/09/2011

O.P. N° 100023902 F. N° 0001-35450

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria de la Dra. Alice Rubi Velásquez Ramirez en los autos caratulados: "López Eusebio Carlos y Segal de López, Haydeé s/Sucesorio – Expte. N° 306.988/10", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Hayde Elvira Segal de López ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 08 de setiembre de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/09/2011

O.P. N° 100023887 F. N° 0001-35438

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Fiorillo, María Soledad, en los autos caratulados: "Ruiz Ibáñez, Luis Milton por Sucesorio"; Expte. N° 274.484/09, cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 07 de Septiembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/09/2011

O.P. N° 100023886 F. N° 0001-35437

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Garay, Carlos - Liendro Enriqueta s/Sucesorio"; Expte. N° 280.903/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 11 de Mayo de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/09/2011

O.P. N° 100023885 F. N° 0001-35435

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velasquez, en autos caratulados "Lizarro, Ana Rosa - Sucesorio - Expte. N° 357.438/11" cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 12 de Setiembre del 2.011. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/09/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100023923 F. N° 0001-35478

Por GUSTAVO A. GUERRERO

JUDICIAL CON BASE

El 26/9/11 a 17 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta Cdad. Rematare c/base de \$ 24.396,39 (2/3 Ptes.

V.F.) el 50% prop. del demandado del inmueb. Mat. N° 2528 del Dpto. La Viña - Cnel. Moldes. remanente de Fracc. "Ruminisqui". Med: Sup. 163 Has. 6.898,04m2 s/ced. Parc. El inmuebles se encuentra a 4 Kms. del pueblo del Cnel. Moldes se llega por ruta prov. 47 (camino al préstamo) c/intersecc. de camino vecinal o pica-da (ubic. al ctdo. del camp. de vialidad y termina en paraje el saladillo) a 100 Mts. aprox. cuyo camino lo atraviesa; el inmueb. consta de montes bajos y lomadas, no posee construcción alguna, desemboca en un vértice en el dique Gral. Belgrano y a la mitad del mismo se encuentra también el espejo de agua, no posee cerco perimetral. Serv: No Cta. c/ningún servicio conectado, encontrándose distante a 100 Mts. (s/ruta 47) los serv. de agua y luz Elec., se accede por camino de tierra. Est de Ocup: Sin ocupantes totalmente deshabitado. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquir. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transf. Com 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejec. 3° Nom. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo - Secret. de la Dra. María M. Higa en juicio s/Ejec. Fisc. - Expte. N° 131.867/05. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G. (IVA Monotrib.) - Cel. 156-115221.

Imp. \$ 140,00 e) 23 y 26/09/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100023952 F. v/c N° 0002-01560

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Delta Construcciones SRL y Martínez, Alicia Estela - Ejecución Fiscal" Expediente N° 319.618/10, cita a la firma co-demandada Delta Construcciones S.R.L. (CUIT N° 30-70977833-8, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación local, para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse

Defensor Oficial para que lo represente (art 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 09 de Setiembre de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100022872

F. N° 0001-34170

La Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Mirta

Raquel Artaza, en autos “Bono de Rivero, Marta / Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento” Expte. N° 3635/10 cita y emplaza a la Sra. Gregoria Toledo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez. Tartagal, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Mirta Raquel Artaza, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 26/07, 26/08, 26/09, 26/10, 29/11 y 26/12/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400000459

F. N° 0004-0411

CO.P.S.A. S.R.L.

Denominación: CO.P.S.A. S.R.L.

Constitución: Contrato de fecha 03 de noviembre de 2.010 y modificatoria de fecha 02 de agosto de 2.011. Domicilio Legal y Sede: Calle Manuel Alberti N° 1.877 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Socios: Señor José Cruz, argentino, soltero, de 65 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 8.170.454, C.U.I.L. N° 20-08170454-7, con domicilio en Ruta 68 Km. 172 de la localidad de Cerrillos; la Sra. Aracelli Desiree Pagano, argentina, soltera, de 23 años de edad, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 32.857.125, C.U.I.L. N° 27-32857125-6 con domicilio en calle Radio Colón N° 2.459 Barrio Aráoz de la ciudad de Salta; ambos mayores de edad y hábiles para contratar.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el realizar por cuenta propia o asociada a terceros, la explotación (fabricación, compra, venta y/o distribución) de Productos Panificados, Pastelería, de Copetín, Snack y afines gozando de plena capacidad jurídica para comprar, vender, contratar y realizar cualquier tipo de acto relacionado con el Objeto Social. Podrá asimismo celebrar contratos con personas de existencia jurídica o física, participando como socio y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades que por sus

características se encuentren directa o indirectamente vinculadas a su Objeto Social.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), dividido en Cien cuotas de \$ 1.500 (Un Mil Quirientos) cada una, suscripto en su totalidad por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor José Cruz, suscribe en este acto Setenta cuotas de \$ 1.500 (un Mil Quinientos Pesos) cada una, que representan un setenta por ciento del capital. La Señora Aracelli Desiree Pagano suscribe en este acto Treinta Cuotas de \$ 1.500 (Un Mil Quinientos Pesos) cada una, que representan un treinta por ciento del capital. Las cuotas se integran en un 25 (Veinticinco) por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato de la sociedad.

Administración: Estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no por el término de 1 (Un) ejercicio siendo reelegible; y que será designado y removido por mayoría simple.

Ejercicio Económico: El ejercicio Social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Designación de Gerente: Se designa a la Sra. Aracelli Desiree Pagano

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Septiembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26/09/2011

O.P. N° 400000555

F. N° 0004-0407

Debris Waste Management SRL

En la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a los 15 días del mes de Agosto del año 2011, se reúne el Sr. Area Pablo José, DNI Nro. 18.139.509, CUIT Nro.: 20-18139509-6, con domicilio en calle Bolivia nro. 344 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, de 43 años de edad, de profesión comerciante, nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Schauvinhold Claudia Evangelina DNI Nro 18.232.187, CUIT: 27-18323187-7 y el Sr. Area José Florencio, DNI Nro. 5.285.210, CUIT: 20-05285210-3, con domicilio particular en calle Maria Curie Nro. 4926 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, de 83 años de edad, de profesión comerciante, nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Paget María Isabel, DNI Nro. 1.421.706, CUIT Nro. 27-01421706-7; de acuerdo a lo observado por el Registro Público de Comercio, los señores socios acuerdan en este acto reformular por completo el Contrato Social de "Debris Waste Management SRL"; quedando el contrato finalmente redactado según las siguientes cláusulas:

Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina "Debris Waste Management SRL".

Domicilio Social: Establece su domicilio social y legal en la Calle Ruta Nac. 34 Km. 1428, Catastro Nro. 28396 D. Departamento San Martín, de la ciudad de Gral. Enrique Mosconi, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicios, que sean generados en todo el territorio nacional, y sean derivados de procesos industriales o de actividades de servicios. A tal efecto la sociedad podrá realizar toda aquellas actividades y/o procedimientos que comprendan la manipulación, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final y que implique operaciones de conservación, reparación o transformación en su forma, esencia, calidad o cantidad de residuos, elementos, sustancias u objetos en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, obtenidos como resultado de un proceso industrial, o por la realización de una actividad de servicio, incluyendo eventuales emergencias o accidentes, de las cuales su poseedor o generador no pueda utilizarlos, se desprenda o tenga la obligación legal de hacerlo. Dichas actividades de gestión tiene la finalidad de reducir o eliminar los niveles de

riesgo en cuanto a su peligrosidad, toxicidad o nocividad, según lo establezcan las normas legales correspondientes, para garantizar la preservación ambiental y la calidad de vida de la población, logrando entre otros, los siguientes propósitos:

a) Garantizar la preservación ambiental, la protección de los recursos naturales, la calidad de vida de la población, la conservación de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.

b) Minimizar los riesgos potenciales de los residuos en todas las etapas de la gestión integral.

c) Reducir la cantidad de los residuos que se generan.

d) Promover la utilización y la transferencia de tecnologías limpias y adecuadas para la preservación industrial y el desarrollo sustentable.

e) Promover la cesación de los vertidos riesgosos para el ambiente.

f) Investigar, probar e implementar nuevos programas progresivos de adecuación tecnológica de los procesos industriales, que prioricen la disminución, el reuso, el reciclado o la valoración de los residuos tóxicos.

g) Separar en forma apropiada los residuos incompatibles entre si.

h) Envasar los residuos industriales, identificar los recipientes y su contenido, conforma las normas legales de la materia.

i) Reutilizar los residuos, como materia prima o insumos de otros procesos productivos, o reciclar los mismos.

j) Recuperar energía y recursos materiales, u obtener un residuo de niveles de riesgo menor, o hacerlo susceptible de recuperación o valoración, o más seguro para su transporte o disposición final, bajo las normas de higiene y seguridad ambientales, que dicten las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Esta gestión integral podrá ser realizada por la sociedad de manera directa o indirecta, interdependiente y/o complementaria por si o en nombre y representación de un tercero, para lo cual podrá conformar, alianzas estratégicas, uniones transitorias con otras empresas o personas o fusionarse con otras sociedades con igual o similar objeto social, y abrir nuevas sede o sucursales tanto en el territorio del país como en el extranjero.

Capital Social: El capital social se incrementa hasta llega a la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) que se divide en Dos Mil Quinientas (2500) cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las cuotas son suscriptas en las siguiente proporciones: El señor Area Pablo José, Un Mil Doscientos Cincuenta (1250) cuotas, por la suma de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00); el Sr. Area José Florencio, Un Mil Doscientos Cincuenta (1250) cuotas, por la suma de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00).

La integración del capital suscripto es por todos los socios en efectivo, el 25%, siendo el restante 75% e integrar en efectivo dentro del plazo de dos años computados desde la suscripción del contrato social.

Plazo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio de la ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de Minas y Comercial de Registro.

Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por un socio gerente, la duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto en los mismos. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Area Pablo José, DNI Nro. 18.139.509, que acepta de común acuerdo el cargo y constituye domicilio especial a todos los efectos en calle Bolivia Nro. 344 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Cierre del Ejercicio: El cierre del ejercicio Económico cerrara el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 224,00

e) 26/09/2011

O.P. N° 100023959

F. N° 0001-35525

Rocio Castaño S.R.L.

Socios: Carlos Pedro Garrot N° 06.707.993, CUIT 20-06707993-1, argentino, comerciante, de 75 años de edad, domiciliado en Avenida Leandro Alem N° 271, La Rioja, Capital, casado con la señora Teresa Suci del

Carmen Vigo, D.N.I. n° 03.491.190, y la señora Teresa Suci del Carmen Vigo D.N.I. N° 03.491.190, CUIT 27-03491190-3, argentina, comerciante, de 69 años de edad, domiciliada en avenida Leandro Alem N° 271, La Rioja, Capital, casada con Carlos Pedro Garrot, D.N.I. 06.707.993.

Constitución: Contrato de fecha 09 de junio de 2011, con firmas certificadas por la escribana María Elena Zenteno Goytea de Gambetta.

Denominación: "Rocio Castaño S.R.L."

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta, sede en calle Dr. Luis Güemes N° 274, Salta, Capital

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones agropecuarias: producción, elaboración y comercialización de frutas frescas y frutas secas.

Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.-), formado por doscientas cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Pedro Garrot suscribe 180 (ciento ochenta) cuotas sociales e integra el 25% (veinticinco por ciento) o sea pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) y Teresa Suci del Carmen Vigo, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales e integra el 25% (veinticinco por ciento), o sea pesos cinco mil (\$ 5.000.-). Ambos socios integrarán el saldo en 2 años.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socio gerente, debiendo designarse un suplente, durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Carlos Pedro Garrot y como suplente a Teresa Suci del Carmen Vigo, constituyendo ambos domicilio especial en calle Dr. Luis Güemes N° 274, Salta, Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por las que fueron designados; ambos socios prestan una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$ 5.000.-).

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Mayo de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26/09/2011

O.P. N° 100023956

F. N° 0001-35523

“Inversora Denario Sociedad Anónima”

Constitución: Escritura Pública N° 109 de fecha 01 de Septiembre de 2011, autorizada por la Escribana Carolina del Milagro Pérez Aranda.

Domicilio Legal: Ciudad de Salta.

Sede Social: Rivadavia N° 384 de la Ciudad de Salta.

Socios: 1) Miguel Matías Desimone, Documento Nacional de Identidad Número: 29.738.473, CUIT N°: 20-29738473-3, argentino, soltero, de 27 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en calle Mitre N°: 101 de esta ciudad; y 2) Miguel Angel Desimone, Documento Nacional de Identidad N° 11.548.986, CUIT N° 20-11548986-1, argentino, divorciado, de 57 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en Las Paltas N° 30, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Duración: Noventa y Nueve (99) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros – o asociada o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica -, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: 1. Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general; 2. Construcción de Obras ya sea de carácter público y/o privado. Podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley

13512 de Propiedad Horizontal y de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o a través de licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas; ampliaciones y reparaciones; ejecutar pavimentos, afirmados, urbanizaciones, obras viales y ferroviarias, públicas y privadas. Podrá prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía y subdivisiones en general; 3. Administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; y b) Financiera: Por cuenta propia y/o mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, realizar cesiones de créditos, compraventa de facturas, financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, créditos, acciones y otros valores mobiliarios, pudiendo realizar operaciones financieras en general: 1. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, endeudarse, securitizar sus créditos, emitir deuda, realizar inversiones, y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras, leasing, factoring, negocios fiduciarios en general; 2. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro; 3. La sociedad podrá otorgar fianzas o garantías a favor de terceros y de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas; 4. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente, mandataria o fiduciaria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores; 5. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero; 6. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir en el país o en el exterior, debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad, así como otros títulos valores, típicos o atípicos, y cualquier otro papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera; 7. Organizar, estructurar e implementar la titularización de las carteras de los bienes objeto de las operaciones que se describen en los incisos anteriores mediante la constitu-

ción de fideicomisos ordinarios o financieros, públicos o privados, y actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario de cualquiera de dichos fideicomisos, prestar cualquier servicio de cobranza y/o gestión para dicho fideicomiso, otorgar garantías, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos valores públicos o privados. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público o autorización especial de la Comisión Nacional de Valores. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento social como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 183 LSC durante el período fundacional se autoriza expresamente a realizar los actos relativos al objeto social. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculados total o parcialmente con el objeto social, y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero.

Capital Social: El capital social es de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000), representado por 36 acciones de diez mil pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una.

Suscripción e Integración del Capital: El capital es suscripto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: A) El señor Miguel Matías Desimone, suscribe Dieciocho (18) acciones por un valor nominal Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000); y B) El señor Miguel Angel Desimone, suscribe Dieciocho (18) acciones por un valor nominal Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del capital social mencionado con anterioridad.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. Los directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia. Cierre de Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Designación de Directorio: Se designa para integrar el Primer Directorio y por el mandato de tres ejercicios a: Director Titular: el señor Miguel Angel Desimone, en el cargo de Presidente, y como Director Suplente: al señor Miguel Matías Desimone.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Septiembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 256,00

e) 26/09/2011

O.P. Nº 1000223931

F. Nº 0001-35492

DISTRIFRIO S.R.L.

Socios: Sandra Lucia Fernández, 45 años de edad, casada, argentina, DNI 17.957.995, CUIT 27-17957995-8, con domicilio en calle Tucumán y Pje. A.C.A. de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, de profesión comerciante; Patricia Ivana Fernández, 37 años de edad, soltera, argentina, DNI 23.400.743, CUIT 27-23400743-8, con domicilio en avenida San Franciscoc / nº, Villa Sagrada de la localidad de Aguaray, provincia de Salta, de profesión comerciante y Natalia Carolina Fernández, de 34 de edad, soltera, argentina, DNI 25.821.910, CUIT 23-25821910-4, con domicilio en calle Enrique Janin 1987, Bº El Periodista de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de profesión comerciante.

Denominación: "DISTRIFRIO Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Fecha de Constitución: 25 de Agosto de 2011 y modificaciones 08-09-2011.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta; y sede social en Pasaje Leloir N° 105, B° Lugones, ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la "distribución y comercialización de artículos alimenticios perecederos y no perecederos".

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000.-) dividido en 180 cuotas de mil pesos cada una (\$ 1.000.-), que los socios suscriben en su totalidad en este acto conforme al siguiente detalle: Señora Sandra Lucía Fernández, sesenta cuotas (60); Patricia Ivana Fernández, sesenta cuotas (60); y, Natalia Carolina Fernández, sesenta cuotas (60). El capital social se integra en un 25% en este acto, en efectivo y en la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.-). El saldo se integrará en efectivo en dos años.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio gerente quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento de su objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, asumiendo la representación social ante instituciones de cualquier naturaleza así como ante poderes públicos de orden nacional, provincial o municipal. El mismo durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. En este acto se designa socio gerente a la Sra. Natalia Carolina Fernández quien constituye garantía de veinte mil pesos (\$ 20.000).

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Ordena el Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 26/09/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100023960

F. N° 0001-35526

CHEM.ECO S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de Agosto del corriente año, se reúnen los socios de la firma "CHEM.ECO S.R.L.", Osvaldo Bernardo Fraile, D.N.I. n° 10.771.107 y María Mercedes Pastor Revilla, D.N.I. n° 13.983.886, titulares de la totalidad de las cuotas que representan el capital social con el propósito de Modificar la cláusula primera del contrato social en relación al Domicilio, la cual queda redactada como sigue: "Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación CHEM.ECO Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar si así fuere conveniente a los intereses sociales. La sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías y representación en todo el territorio del país". Por último los socios establecen domicilio de la sede social en calle San Juan n° 106 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2011

O.P. N° 100023945

F. N° 0001-35508

Agropecuaria San Antonio S.A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que según Acta de Asamblea N° 8 del 31 de marzo de 2011, y Acta de directorio N° 15 del 2 de abril de 2011, han sido designados como directores de la sociedad:

Directores Titulares:

Rene Augusto Macedo LE 8.277.391 con domicilio especial en calle Rivadavia 690 2° oficina 9 de la Ciudad de Salta, Capital. Presidente

Rene Alberto Macedo DNI 27.571.743 con domicilio especial en calle Rivadavia 690 2° oficina 9 de la Ciudad de Salta.

María Carolina Macedo DNI 25.662.900 con domicilio especial en calle Rivadavia 690 2° oficina 9 de la Ciudad de Salta, Capital.

Lagrotteria Susana Cecilia, DNI 11.747.796 con domicilio especial en calle Rivadavia 690 2° oficina 9 de la Ciudad de Salta, Capital. Vicepresidente.

Director Suplente

María Agustina Macedo, DNI 29.738.149 con domicilio especial en Rivadavia 690 2° oficina 9 de la Ciudad de Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2011

O.P. N° 100023938 F. N° 0001-35501

Agroservicios Viento Norte S.R.L.

Modificación de Contrato Social y Designación de Gerente

Mediante reunión de socios N° 1 celebrada el 12 de Agosto de 2.011 los socios de Agroservicios Viento Norte S.R.L., resolvieron en forma unánime:

1°.- Modificación de Contrato Social: Por unanimidad los socios acuerdan modificar la cláusula séptima del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Séptima: Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración y el plazo de vigencia de su gestión. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para dispo-

ner o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Los gerentes deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 5.000.- como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones”.

2°.- Aceptación de renuncia. Vista la renuncia presentada por el señor Lucas Miguel Norris al cargo de gerente, se acepta la misma por unanimidad.

3°.- Designación de Gerente. Se fija en uno el número de gerentes y se designa como tal al señor Tomás Federico Calderoni, argentino, D.N.I. n° 24.977.808, CUIT N° 20-24977808-8, por un plazo de 20 años, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en calle Ibazeta N° 901 de la ciudad de Salta.

4°.- Sede Social. Se fija en calle Ibazeta N° 901 de la ciudad de Salta el domicilio de la sede social.

5°.- Socios actuales: Tomás Federico Calderoni, D.N.I. N° 24.977.808; Daniela Orte: D.N.I. N° 27.327.744.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 26/09/2011

O.P. N° 100023937 F. N° 0001-35500

Huella del Anta S.R.L.

Renuncia y Designación de Gerente

Mediante acta de reunión de socios de fecha 04 de marzo de 2011 los socios Luis Gonzalo Campo DNI N° 22.877.908 y Santiago Retondo DNI N° 23.931.171 aceptaron la renuncia de la gerente Damasia Figueroa DNI N° 27.778.920 y designaron gerente a Luis Gonzalo Campo con domicilio especial en lote N° 73 del Country Jockey Club de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de Septiembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100023963

F. N° 0001-35529

**Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, conforme lo resuelto en reunión de Consejo Directivo del día 22 de Setiembre de 2011 y conforme a las facultades previstas por el artículo 139 de la Ley N° 5412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Ordinaria para el día 11 de Octubre de 2011 a hs. 08:30 en los salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados sito en Av. Sarmiento N° 308 de esta ciudad a los fines del tratamiento del siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance por el período comprendido entre el primero de Setiembre de 2010 al 31 de Agosto de 2011.
- 4.- Consideración de los informes presentados por el Tribunal de Etica y Disciplina Sala I° y II°.
- 5.- Disposición del inmueble Matrícula N° 144.544 del Departamento Capital a los fines de la construcción de la futura Sede de este Colegio.

La documental pertinente a todos los puntos a tratar se encontrará a disposición de los colegiados en Secretaría de calle General Güemes N° 994 de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Eduardo Jesús Romani
Presidente

Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta

Imp. \$ 35,00

e) 26/09/2011

ASAMBLEA

O.P. N° 100023876

F. N° 0001-35419

Cámara de Pymes de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Cámara de Pequeños y Medianos Empresarios de Salta", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre del 2011 a hs. 21:00, en su sede social en Calle J.M. Leguizamón N° 880 de la Ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Informe del órgano de Fiscalización con respecto al Período 2010.
- 3.- Consideración de la memoria, el balance general, el inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas.
- 4.- Convocar a elección generales para cubrir la totalidad de los cargos de la comisión directiva.
- 5.- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea.

Hyon Nahuel Antonio
Presidente

Puggioni Tupac
Secretario General

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 26/09/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023965

Saldo anterior Boletín	\$ 384.120,20
Recaudación Boletín del día 23/09/11	\$ 3.151,60
TOTAL	\$ 387.271,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000562

Saldo anterior Boletín	\$ 49.967,00
Recaudación Boletín del día 23/09/11	\$ 984,00
TOTAL	\$ 50.951,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Página Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagaço: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisic ión de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar